

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL LICENCIADO EN ADMINISTRACION LUIS GONZALO ARCE FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ASESOR” Y POR LA OTRA PARTE EL H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CLIENTE” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ADAN FRAUSTO ARELLANO, LA SÍNDICO MUNICIPAL LA C. MARINA CARRILLO DIAZ Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LA C. MIRNA HORTENSIA ROJO MUÑIZ, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

DECLARACIONES :

1.- Para los efectos de mayor brevedad en lo sucesivo se denominará al H.XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR como "EL AYUNTAMIENTO ", “ASESOR” y “CLIENTE” se les denominara a ambos como "LAS PARTES" y al presente documento como "EL CONTRATO".

DECLARA “EL CLIENTE”:

2.- Que es Ayuntamiento del Estado de Nayarit, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, con autónoma técnica, presupuestal y de gestión, constituido conforme a los artículos 1, 2, 3, 30, 49, 63, 73 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

1

3.- Que su objeto es la Administración y la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.

4.- Que para los efectos del presente “CONTRATO” se encuentra representado por el Titular del Ejecutivo Municipal el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal, la C. Marina Carrillo Díaz, en su carácter de Síndico Municipal y la C. Mirna Hortensia Rojo Muñiz en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, quienes acreditan con su constancia de mayoría y Validez, expedida por el Consejo Municipal del Nayar, así como el nombramiento respectivo, en el caso de la última en mención.

5.- Que su domicilio legal, se encuentra en el lugar que ocupan las Oficinas Auxiliares, misma que se encuentra Instalada en el municipio de Tepic, Nayarit; domicilio ubicado en Calle Yucatán No. 1122 de la Colonia Miguel Hidalgo.

DECLARA “EL ASESOR”:

6.- Manifiesta llamarse Luis Gonzalo Arce Flores, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, originario de Ixtlan del Rio Nayarit, Nayarit y vecino del municipio de